MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

DECRETO Nº 679

MAT: Aprueba liquidación Final de Contrato Servicio transporte escolar y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don David Leiva Leiva.-

Laja, 07 de febrero 2014.-

VISTOS:

1.- Liquidación Final de contrato de fecha 07 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Laja y don David Neftalí Leiva Leiva.
2.- Carta de solicitud de devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato enviadas por don David Neftalí Leiva Leiva.
3.- D.A. Nº 1.500 de fecha 05/04/2013 que aprueba contrato de prestación de servicios de transporte escolar de fecha 05 de abril de 2013.
4.- D.A. Nº 1.447 de fecha 02/04/2013, que adjudica la licitación ID 3736-32-LE13, correspondiente a "Servicio de transporte escolar para alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
5.- D.A. Nº 1.179 de fecha 15/03/2013, que aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
6.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la liquidación final de contrato suscrita entre la Municipalidad de Laja y David Neftalí Leiva Leiva, de fecha 07 de febrero de 2014, por el servicio de transporte para alumnos sectores rurales de la comuna de Laja, a Escuela Francisco Zattera, Línea 2.
2.- AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de boleta de garantía Nº5703557 del Banco Estado por $426.600.- (cuatrocientos veintiséis mil seiscientos pesos), tomado por don David Neftali Leiva Leiva, RUT: a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación ID 3736-32-LE13, "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja"
3.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LAJA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control - Archivo SSMM